



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7459998 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7459998	CONTRATO CO1.PCCNTR.7459998 DE 2025
OBJETO	5_9401_341 prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en las fichas matriculadas en el programa de articulación con la educación media técnica en el centro de servicios de salud
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	15 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses y dieciséis (16) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	JUAN ESTEBAN RAMÍREZ ORTEGA
CC o NIT	8157641
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$44.308.623)
FORMA DE PAGO	La suma total del contrato será pagada por el SENA al contratista así: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.913.024) y b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno.



	Pago	Valor Honorarios
	Febrero	\$ 2.913.024
	Marzo	\$ 4.599.511
	Abril	\$ 4.599.511
	Mayo	\$ 4.599.511
	Junio	\$ 4.599.511
	Julio	\$ 4.599.511
	Agosto	\$ 4.599.511
	Septiembre	\$ 4.599.511
	Octubre	\$ 4.599.511
	Noviembre	\$ 4.599.511
	Total	\$44.308.623
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1125 DE 2025	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22425 DE 2025	
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$44.308.623)	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica	
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$44.308.623)	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$44.308.623)	
SUPERVISOR	Jhacesiz Mary Hincapie Atehortúa	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.7459998 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
5. Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción (grado décimo) y de reinducción (grado undécimo) de los aprendices del Programa de Articulación SENA con la Educación Media, según lineamientos SENA y calendario académico de las instituciones educativas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, (conforme al diseño curricular) sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiziz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiziz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada complementaria en la articulación con media, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.		
14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva (proyecto productivo), cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
19. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



20. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
21. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
22. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
23. Acompañar el proceso de Certificación de aprendices, a través de la gestión de la documentación y la orientación a los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
24. Desarrollar acciones de sensibilización, información y apoyo a la comunidad educativa sobre el programa de integración con la educación media. (padres de familia, directivos, docentes y Docentes Par).	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
25. Concertar con la institución educativa el plan de reforzamiento de las competencias básicas para afianzar las competencias comunes a las líneas tecnológicas, a través del proceso de articulación del currículo.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
26. Acompañar y verificar el proceso de ingreso (matricula) de los aprendices del grado décimo, a	si	Informes presentados por el contratista e informes de



través de la gestión de la documentación y la orientación a los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas, dando cuenta de la inscripción y matrícula de los estudiantes en el aplicativo SOFIA PLUS en los tiempos y plazos que determinen los lineamientos establecidos por el SENA.		supervisión durante la ejecución del contrato.
27. Orientar la formación, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, de acuerdo con la planeación de los procesos formativos establecidos por el Centro de Formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
28. Realizar un ejercicio articulado con los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación y el Diseño Curricular.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
29. Gestionar la información del proceso, a través de actas, formatos y documentos establecidos según lineamientos del Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
30. Realizar seguimiento a la formación en integración con el docente par y entregar informes de ejecución de las fichas asignadas al Supervisor del contrato y al establecimiento educativo, relacionando novedades de Aprendices según acuerdo 009 (Reglamento del Aprendiz) y el Manual de Articulación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
31. Apoyar el proceso de alistamiento y planeación de la oferta de las instituciones educativas, a través de las visitas técnicas y la emisión de conceptos de viabilidad en el marco de lo establecido en los diseños curriculares.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055379		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	14/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/02/2025	05/04/2026	\$4.430.862
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizo de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **[NO]** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así

Nombre del supervisor	Fecha de asignación
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	25 de noviembre de 2025
CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO	24 de octubre de 2025
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	11 de febrero de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS



5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 44.308.623
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 44.308.623
Valor ejecutado	\$ 44.308.623
Valor pagado	\$ 44.308.623
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

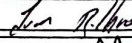
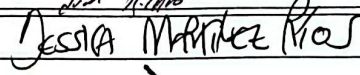
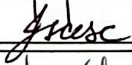
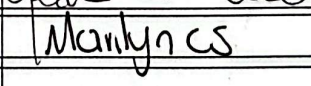
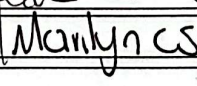
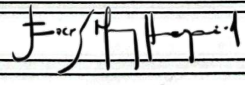
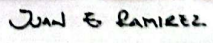
Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma **30 de noviembre de 2025**

Supervisor del contrato

JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA
COORDINADOR ACADEMICO
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Elaboró: Diana Cristina Londoño

				Versión: 05	
Código: GTH-F-074					
Proceso Gestión de Talento Humano					
Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Juan Esteban Ramirez					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellin	FECHA	30/11/2025	REGIONAL	Antioquia
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:					8.157.641
Centro de Servicios de Salud SENA-Regional Antioquia					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		COP 1.PCCNTR.7459998			
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO					
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☐	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐
				TERMINACIÓN UNILATERAL	☒
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES			
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA		
GESTIÓN DE TIC		Juan Gabriel Bilbao			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Jessica Martinez			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Carlos Mario Suarez			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://mliinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.			
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Uliana Maria Perez Madrid			
CONTABILIDAD		Clara Ines Aguilar			
TESORERIA		Olga Sepulveda			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Jhacesiz Mary Hincapié Atheortua			
BIBLIOTECA		Nedher Luna			
LEGALIZACIÓN DE VIATICOS		Marilyn Cardona			
OTRO					
SUPERVISOR DE CONTRATO		Jhacesiz Mary Hincapié Atheortúa			
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)					
OTROS:					
 Firma del Contratista					



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 8157641 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Noviembre de 2025 a las 16:53:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas diríjase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.

Grupo de Almacenes e Inventarios.
SENA - Dirección General

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

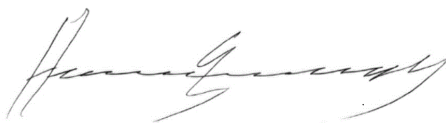
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 11:07:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8157641
Código de Verificación	8157641251016110731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282576029



PIB

11:46:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ESTEBAN RAMIREZ ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8157641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:30 AM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8157641**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ORTEGA JUAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2025 11:32:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8157641** y Nombre: **JUAN ESTEBAN RAMIREZ ORTEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125017840** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:08 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8157641**,
Apellidos y Nombres **RAMIREZ ORTEGA JUAN ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:MHosepulve

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:36-02-00-005-
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:2025-12-10-4:24 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:

36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA

Número de Compromiso:

22425

Valor Total:

44.308.623,00

Saldo por pagar:

0,00

Tipo Doc. Identidad:

CEDULA_DE_CIUDADANIA

Número Doc. Identidad:

8157641

Tercero:

JUAN ESTEBAN RAMIREZ ORTEGA

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES

Número:

CO1.PCCNTR.7459998

Fecha:

13/02/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:

INSTRUCTOR - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LA FORMACION ORIENTACION Y ASESORIA EN LAS FICHAS MATRICULADAS EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA TECNICA EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				28225		50279425	2025-02-28	2.913.024,00	11.652,00	2.901.372,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE FEBRERO CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				38425		87081425	2025-03-28	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MARZO CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				72725		122480625	2025-04-28	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE ABRIL CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				121625		166141925	2025-05-28	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MAYO CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				169625		213182025	2025-06-27	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE JUNIO CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				224825		262073225	2025-07-29	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE JULIO CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				280525		306937225	2025-08-27	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE AGOSTO CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				384825		356633125	2025-09-26	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				481225		411427625	2025-10-29	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE OCTUBRE CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN
				563225		459535225	2025-11-26	4.599.511,00	18.398,00	4.581.113,00	64287541137	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7459998	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE NOVIEMBRE CTO No. CO1.PCCNTR.7459998DE RAMIREZ ORTEGA, JUAN ESTEBAN

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas